

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-INJUVEN-056-2023BIS
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-INJUVEN-056-2023BIS**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:34 horas** del día **14 de agosto de 2023**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-ADQ-INJUVEN-056-2023BIS** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Se realizó invitación el día **25 de julio de 2023** respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-INJUVEN-056-2023BIS** para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

2.- El día **01 de agosto de 2023** se envió oficio por correo electrónico para notificar las respuestas de los cuestionarios recibidos por parte de los invitados.

3.- Con fecha **07 de agosto de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **THONA SEGUROS S.A. DE C.V., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V. Y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**.

4.- El día **10 de agosto de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuesta técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V. Y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEGUROS VE POR MAS S.A. Grupo Financiero Ve por Mas	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. de C.V.	\$ 651,594.05 M.N. SIN INCLUIR 0% DE IVA
SEGUROS VE POR MAS S.A. Grupo Financiero Ve por Mas	\$ 662,251.66 M.N. SIN INCLUIR 0% DE IVA

5. El día en que se actúa la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-INJUVEN-056-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **12** inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte que establece para la partida 1 un costo unitario de \$ 334,475.63 pesos en número, y al asentarlo en letra oferta un precio de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, para la partida 2 un costo unitario de \$298,338.36 pesos en número, y al asentarlo en letra oferta un precio de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, para la partida 3 un costo unitario de \$18,780.51 pesos en número, y al asentarlo en letra oferta un precio de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, por lo que existe discrepancia entre las cantidades expresadas en número y letra, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California en relación con el punto 12 inciso C tercer párrafo de las bases de la presente Invitación, prevalecerá la cantidad expresada en letra, que para efectos de este procedimiento el costo total de la suma de las partidas ofrecido por ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., para el **Paquete Único** es por la cantidad de \$1'798,983.89 m.n. (un millón setecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 89/100 m.n.) sin incluir el IVA.

Por lo anterior se advierte que la propuesta económica presentada para el **Paquete Único** se encuentra por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante para realizar la contratación y como resultado este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación, por lo que se desecha su propuesta económica para el **Paquete Único**.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 12 inciso c) y 13 inciso a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta Económica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se **DESECHA** su propuesta para **el Paquete único** en que participa.

LICITANTE: SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte que establece para el **paquete único** en que participa una propuesta por un importe total de \$662,251.66 (seiscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 66/100 moneda nacional) sin IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el Instituto de la Juventud para realizar la contratación; de acuerdo al requerimiento presentado por el Órgano Solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el Paquete único es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la ley de adquisiciones, en relación con el artículo 41 fracción I de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que se cuenta para la contratación de estos bienes, por lo que se desecha su propuesta económica para el Paquete Único en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 12 inciso c) y 13 inciso a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta Económica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se **DESECHA** su propuesta para **el Paquete Único** en que participa.

En consecuencia y toda vez que **NO existe** propuesta **SOLVENTE** para el Paquete único éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-INJUVEN-056-2023BIS** para la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.


Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:39 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. LUIS ÁNGEL CERVANTES CARRANZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUIZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. HECTOR DAMIÁN LUQUE LERMA COORDINADOR DEL PROGRAMA DEL BIENESTAR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
--	--

Licitantes asistentes a este acto:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

LA

